Nro. GS-2026-105615-MECUC / AREAD-GRULO 20.1

San José de Cúcuta, 21 de agosto del 2026

Señor coronel
JIMMY ARLEY BELALCAZAR OÑATE
Comandante (E) Policía Metropolitana de Cúcuta
Avenida Demetrio Mendoza entre Calles 22 y 24 Barrio San Mateo
Cúcuta - Norte de Santander

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 75-8-10057-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**22/07/2026**	**Hasta**	**20/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001450-MECUC del 04/01/2026, el señor coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato No. 75-8-10057-25 al señor Subintendente RICHARD ARLEY SÁNCHEZ CORRALES.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-042497-MECUC del 07/04/2026, el señor coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato No. 75-8-10057-25 al señor Teniente JOSE RODRIGO MANCIPE PARRA.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-056262-MECUC del 07/04/2026, el señor coronel JIMMY ARLEY BELALCAZAR OÑATE, obrando en calidad de comandante (E) Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato No. 75-8-10057-25 al señor Subintendente RICHARD ARLEY SÁNCHEZ CORRALES.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 09

1. Informe de supervisión del mes de OCTUBRE del periodo comprendido entre el 21/10/2025 y el 20/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-141778-MECUC.
2. Informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE del periodo comprendido entre el 21/11/2025 y el 20/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-156543-MECUC.
3. Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE del periodo comprendido entre el 21/12/2025 y el 20/01/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-007511-MECUC.
4. Informe de supervisión del mes de ENERO del periodo comprendido entre el 21/01/2026 y el 20/02/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-022840-MECUC.
5. Informe de supervisión del mes de FEBRERO del periodo comprendido entre el 21/02/2026 y el 20/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-037626-MECUC.
6. Informe de supervisión del mes de MARZO del periodo comprendido entre el 21/03/2026 y el 20/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-049034-MECUC.
7. Informe de supervisión del mes de ABRIL del periodo comprendido entre el 21/04/2026 y el 21/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-063869-MECUC
8. Informe de supervisión del mes de MAYO del periodo comprendido entre el 21/05/2026 y el 21/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-078235-MECUC
9. Informe de supervisión del mes de JUNIO del periodo comprendido entre el 21/06/2026 y el 21/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-091621-MECUC

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN MECUC No. 75-8-10057-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, MOLINERÍA, AGUA, PRODUCTOS DE CARTÓN Y PAPEL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, REGIÓN DE POLICÍA NUMERO CINCO Y DEMÁS UNIDADES QUE LLEGAREN A SER DIRECTAMENTE RESPONSABLES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS
Contratista	FRANQUICIAS LATINOAMERICANAS J.R.D.A S.A.S NIT: 900.474.782-1
Representante legal	PEDRO RICARDO MEDRANO ARCHILA CC.88.246.470
Valor inicial del contrato u orden de compra	VALOR INICIAL DEL CONTRATO $142.320.000,00 VALOR INICIAL MECUC: $ 47.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	ADICIÓN MECUC 001/2026 $51.600.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	**Valor Total contrato $ 229.720.000,00** MECUC VIGENCIA 2025 $ 25.000.000,00 MECUC VIGENCIA 2026 $ 22.000.000,00 MECUC ADICION 001/2026 $51.600.000 **Valor Total MECUC $ 98.600.000,00**
Plazo de ejecución inicial	254 días (inicial) 92 días (prórroga) 346 días (Total)
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20/10/2025

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/09/2026
Adiciones	Adición No. 001/2026 (Total) $87.400.000,00 Adición No. 001/2026 (Mecuc) $51.600.000,00
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	Prorroga 001/2026 hasta el dia 30/09/2026
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. Se toma contacto telefónico con la empresa FRANQUICIAS LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S con el fin de adelantar las actividades necesarias para la entrega de los elementos.
2. Se toma contacto telefónico con la empresa FRANQUICIAS LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S, con el fin de adelantar las actividades necesarias para la entrega de los elementos y el inicio del trámite pertinente para el pago de las facturas de venta Nro. FEW 05 Y FEW 09, para un total de $25.000.000,00
3. Se tomó contacto con la empresa FRANQUICIAS LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S, mediante el correo electrónico winnerscaobos@gmail.com, con el fin de adelantar las actividades necesarias para la entrega de los elementos y el inicio del trámite pertinente para la factura FEW 11 de fecha 20/02/2026, por valor de $ 3.108.000,00
4. Se tomó contacto telefónico con la empresa FRANQUICIAS LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S, mediante el correo electrónico winnerscaobos@gmail.com, con el fin de adelantar las actividades necesarias para la entrega de los elementos y el inicio del trámite pertinente para la factura FEW 19 de fecha 20/03/2026, por valor de $ 11.783.800,00
5. Se tomó contacto telefónico con la empresa FRANQUICIAS LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S, con el fin de realizar la presentación del cambio de supervisor y a su vez, realizar las actividades necesarias para la entrega de los elementos.
6. Se tomó contacto telefónico con la empresa FRANQUICIAS LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S, con el fin de adelantar actividades de suministro de elementos necesarios para el desarrollo de las actividades netas del objeto del contrato
7. El dia 07/04/2026 se toma contacto telefónico con la empresa FRANQUICIAS LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S el fin de realizar la presentación del nuevo supervisor y así mismo proveer las actividades necesarias para la entrega de los elementos.
8. El dia 10/04/2026 se recibieron elementos solicitados descritos en el contrato, quedando pendiente de relacionar facturación.
9. Dia 22/04/2026 mediante orden de pago Nro. 128104426 se paga la factura Nro. FEW 19 por valor de $11.783.800,00.
10. Dia 28/04/2026 se tomó contacto con la empresa FRANQUICIAS LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S, mediante el correo electrónico winnerscaobos@gmail.com, con el fin de adelantar las actividades necesarias para el tema de facturación, a lo cual envían las facturas Nro. FEW 25 por valor de $ 7.108.200,00 y Nro. FEW 26 por valor de $ 2.047.600,00, pendiente por pagar.

11. El dia 05/05/2026 se toma contacto telefónico con la empresa FRANQUICIAS LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S el fin de realizar la presentación del nuevo supervisor y así mismo proveer las actividades necesarias para la entrega de los elementos.
12. El día 18/05/2026 se tomó contacto telefónico con la empresa FRANQUICIAS LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S, con el fin de adelantar actividades de suministro de elementos necesarios para el desarrollo de las actividades netas del objeto del contrato
13. El día 20/05/2026 se tomó contacto con la empresa FRANQUICIAS LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S, mediante el correo electrónico winnerscaobos@gmail.com, con el fin de adelantar las actividades necesarias para el tema de facturación, a lo cual envían las facturas Nro. FEW 29 por valor de $ 2.719.200,00 pendiente por pagar.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones contractuales, además frente al sistema de seguridad social, parafiscales.	SI	Cumple cabalmente con sus obligaciones de pago parafiscales, quedando pendiente de aportar planilla al momento de recibir la facturación.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El oferente y futuro contratista deberá garantizar y certificar por escrito que los productos ofrecidos sean de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado. **(Anexar certificación formada por el representante legal de la empresa).**	SI	CUMPLIO SIN NOVEDAD
2	**COMPONENTE AMBIENTAL:** con el objetivo de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después de los trabajos eléctricos, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	CUMPLIO SIN NOVEDAD
3	El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad para el ingreso a las instalaciones policiales cuando se requiera, debiendo enviar su personal debidamente identificado, con sus elementos de seguridad, previa coordinación con el supervisor del contrato; durante la entrega de los elementos. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).** Así mismo los funcionarios al momento del ingreso a las instalaciones policiales, deberán portar su documento de identidad visible (cedula de ciudadanía y carnet de la empresa).	SI	CUMPLIO SIN NOVEDAD
4	El Oferente deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, o cualquiera que la modifique o derogue.	SI	CUMPLIO SIN NOVEDAD

5	El oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá cumplir con la legislación vigente en el cumplimiento Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST). Así mismo deberá allegar con la propuesta el certificado ARL con un resultado mínimo del 95% aceptable.	SI	CUMPLIO SIN NOVEDAD
6	El oferente y futuro contratista se compromete a entregar los elementos en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	CUMPLIO SIN NOVEDAD
7	El oferente deberá contar con un vehículo propio o en arriendo con concepto sanitario favorable, el cual deberá anexar a la oferta tarjeta de propiedad, soat y técnico-mecánicas vigente y concepto sanitario favorable vigente.	SI	CUMPLIO SIN NOVEDAD
8	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que mantendrán los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato.	SI	CUMPLIO SIN NOVEDAD
9	El proponente debe anexar con la oferta, su inscripción vigente del concepto sanitario favorable del establecimiento de comercio ofrecido donde se fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen, transporten, distribuyan, comercialicen, importen o exporten alimentos o sus materias primas, expedido por la autoridad sanitaria competente, de conformidad con la normatividad legal vigente que regule la materia; durante la ejecución del contrato, este concepto deberá permanecer vigente y favorable, lo cual será objeto de verificación constante por parte de (los) supervisor (es) del contrato.	SI	CUMPLIO SIN NOVEDAD
10	El oferente y futuro contratista se compromete mediante certificación firmada, a que, con previa coordinación del supervisor del contrato, los elementos solicitados serán allegados al Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles a partir de su solicitud **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	CUMPLIO SIN NOVEDAD
11	El oferente y futuro contratista se compromete mediante certificación firmada por el representante legal que cuando un elemento se encuentre vencido o próximo a vencer, se hará el respectivo cambio de manera inmediata sin generar costo alguno. Por lo anterior el oferente no podrá suministrar productos con fecha de vencimiento inferior a 01 año **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	CUMPLIO SIN NOVEDAD
12	El oferente y futuro contratista deberá contar la disponibilidad de lunes a sábado las 24 horas. Así mismo con la capacidad Administrativa y operacional necesaria para cumplir a cabalidad con las exigencias del presente estudio previo. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	CUMPLIO SIN NOVEDAD
13	El oferente y futuro contratista se compromete a reemplazar los elementos y/o productos, que se requieren contratar dentro de los primeros cinco (05) días hábiles a partir de la solicitud, por otros, en los siguientes casos: Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas y/o Cuando presenten imperfecciones **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	CUMPLIO SIN NOVEDAD

14	El oferente y futuro contratista deberá relacionar el registro INVIMA vigente (cuando aplique), de los elementos solicitados en el presente estudio **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	CUMPLIO SIN NOVEDAD
15	Durante el periodo de garantía, el contratista debe atender los diferentes requerimientos técnicos vía telefónica e email, contando con una disponibilidad de horarios hábiles de oficina. (Anexar certificación por el representante legal).	SI	CUMPLIO SIN NOVEDAD
16	El oferente deberá suministrar y distribuir los elementos solicitados, debidamente embalados y sin deterioro alguno, en horario de 08:00 AM a 11:30 M y de 02:00 PM a 04:30 PM de lunes a sábado previas coordinaciones con el supervisor del contrato. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	CUMPLIO SIN NOVEDAD
17	El oferente y futuro contratista deberá certificar que no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	CUMPLIO SIN NOVEDAD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
01	100% café tostado y molido libra Tostion media Puntaje en taza mayor o igual 80 puntos citación SCA Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	SI	Se recibieron estos elementos en el periodo supervisado
02	100% café tostado y molido libra Tostion media Descafeinado Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. molinería	N/A	No se ha requerido este elemento
03	Azúcar blanca en sobre mínimo 200 o tubipaks de 5gr Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	N/A	No se ha requerido este elemento
04	Azúcar blanca libra Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	SI	Se recibieron estos elementos en el periodo supervisado
05	Azúcar morena libra Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las	N/A	No se ha requerido este elemento

	normas de que la modifiquen molinería		
06	Chocolate **libra** sin azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	No se ha requerido este elemento
07	Chocolate **libra** con azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	No se ha requerido este elemento
08	Chocolate pastilla individual con azúcar **libra** Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	No se ha requerido este elemento
09	Chocolate individual sin azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	No se ha requerido este elemento
10	Maní con sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	No se ha requerido este elemento
11	Maní con sal 35 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	SI	Se recibieron estos elementos en el periodo supervisado
12	Maní sin sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	No se ha requerido este elemento
13	Maní sin sal 35 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	No se ha requerido este elemento

	molinería		
14	Maní con uvas pasas con sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	No se ha requerido este elemento
15	Mezcla de maní con arándanos y uvas 200g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	SI	Se recibieron estos elementos en el periodo supervisado
16	Torta de **libra** Para festejos	N/A	No se ha requerido este elemento
17	Aromática Para infusión Cajas disponibles mínimo tres sabores 20 sobres 100 % naturales	SI	Se recibieron estos elementos en el periodo supervisado
18	Endulzante en sobre por 100 unidades Sin calorías Empaque en materiales atóxicos Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	No se ha requerido este elemento
19	Leche entera Leche deslactosada 1. lt	SI	Se recibieron estos elementos en el periodo supervisado
20	Galletas saladas paquete individual 26g	SI	Se recibieron estos elementos en el periodo supervisado
21	Galletas de dulce paquete individual Diferentes sabores 26g	SI	Se recibieron estos elementos en el periodo supervisado
22	Panela instantánea pulverizada en sobres de 6 gramos por 100 unidades, deshidratada Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas Debe cumplir con resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifique	N/A	No se ha requerido este elemento
23	SERVILLETA tipo cafetería ,doble hoja color blanco Dimensiones minimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho 100% biodegradable Elaborado a base de papel reciclado no clorado No debe contener pvc o poliestireno	SI	Se recibieron estos elementos en el periodo supervisado

	expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje Paepl y cartón		
24	Toallas para manos Toallas interdobladas paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20cm de largo y por 15 cm de ancho Hoja color natural Papel y cartón	N/A	No se ha requerido este elemento
25	Toallas para manos Toallas interdobladas paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20cm de largo y por 15 cm de ancho Hoja color blanco Papel y cartón	N/A	No se ha requerido este elemento
26	Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacida mínima de 9 oz	N/A	No se ha requerido este elemento
27	Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacida mínima de 6 oz	N/A	No se ha requerido este elemento
28	Cuchara Cuchara elaborada en plástico color blanco Longitud toral mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	N/A	No se ha requerido este elemento
29	Tenedor tenedor elaborado en plástico color blanco Longitud toral mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	N/A	No se ha requerido este elemento
30	Cuchillo Cuchillo elaborada en plástico color blanco Longitud toral mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	N/A	No se ha requerido este elemento
31	Plato plastico elaborada en plástico llano color blanco diámetro mínima de 15cm Paquete por 50 unidades	N/A	No se ha requerido este elemento
32	Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacida mínima de 4 oz	SI	Se recibieron estos elementos en el periodo supervisado
33	Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 4 oz Papel y cartón	SI	Se recibieron estos elementos en el periodo supervisado
34	Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 6 oz Papel y cartón	N/A	No se ha requerido este elemento

35	Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 9 oz Papel y cartón	N/A	No se ha requerido este elemento
36	Agua potable purificada sin gas Botella olastica de mínimo 250 ml Agua	SI	Se recibieron estos elementos en el periodo supervisado
37	Agua potable purificada sin gas Botella olastica de mínimo 600 ml Agua	N/A	No se ha requerido este elemento
38	Agua potable purificada sin gas Botellon Botella olastica de mínimo 18.9 litros Agua	SI	Se recibieron estos elementos en el periodo supervisado

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de ejecución del contrato No. 75-8-10057-25 no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia que reportar.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (305) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (41) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, conforme a la radicación parcial de las facturas de cobro según la descripción del objeto del contrato, contra entrega a la recepción de los bienes y /o servicios, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del software propio (SIIF 2) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos parta el pago a más tardar el día veinte (20) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinte (20), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

Nombre Beneficiario: FRANQUICIAS LATINOAMERICANAS J.R.D.A S.A.S
Nit: 900.474.782-1
Cuenta: No. 81676086817
Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Entidad Financiera: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos vigencia 2026		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 98.600.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 76.774.000,00	77,86 %
Valor total facturado	$ 64.930.200,00	65,85 %
Valor facturado pendiente de pago	$13.163.400,00	13,35 %
Valor pagado	$ 64.930.200,00	65,85 %
Valor pendiente de entrega	$ 21.826.000,00	22,14 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**

001	$12.082.900,00	29/12/2025	$12.082.900,00	FEW 05	$11.401.107,00	$681.793,00	206625
002	$12.917.100,00	29/12/2025	$12.917.100,00	FEW 09	$12.203.669,00	$713.431,00	206825
003	$3.108.000,00	20/02/2026	$3.108.000,00	FEW 11	$2.917.256,00	$190.744,00	27726
004	$11.783.800,00	24/03/2026	$11.783.800,00	FEW 19	$11.130.902,00	$652.898,00	128104426
005	$7.108.200,00	28/04/2026	$7.108.200,00	FEW 25	$6.720.186,00	$388.014,00	178233526
006	$2.047.600,00	28/04/2026	$2.047.600,00	FEW 26	$1.944.172,00	$103.428,00	178240226
007	$2.719.200,00	20/05/2026	$2.719.200,00	FEW 29	$2.576.921,00	$142.279,00	185284726
008	$13.163.400,00	05/06/2026	$13.163.400,00	FEW 32	$12.446.105,00	$717.295,00	225809126
008	$11.843.800,00	15/07/2026	$11.843.800,00	FEW 42	$0	$0	PENDIENTE PARA PAGO

4.2 Entrada de Bienes

Acta No. 154 de fecha 28/11/2025
Acta No. 175 de fecha 15/12/2025
Acta No. 008 de fecha 20/02/2026
Acta No. 030 de fecha 08/04/2026
Acta No. 040 de fecha 30/04/2026
Acta No. 041 de fecha 30/04/2026
Acta No. 050 de fecha 20/05/2026
Acta No. 056 de fecha 05/06/2026
Acta No. 081 de fecha 23/07/2026

5. RECOMENDACIONES

De momento no se tiene ninguna sugerencia para el presente o posteriores contratos de este tipo, teniendo en cuenta que todo ha transcurrido con normalidad.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Subintendente **RICHARD ARLEY SANCHEZ CORRALES**
Responsable servicios generales MECUC
Supervisor contrato N-75-8-10057-25
Correo electrónico: Richard.sanchez1016@correo.policia.gov.co
No. Celular: 322-4421181